

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2019 00680 00
Sustanciación: 645*

En atención a la solicitud que antecede, por ser procedente, se reconoce personería para actuar en este asunto en representación del extremo ejecutante Angiely Gallego Peña, al abogado Gabriel Eduardo Bedoya Muñoz.

Con el reconocimiento de la personería de que trata el inciso anterior, se entiende por revocado el poder al abogado Luis Fernando Barragán Arévalo.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 95
Fecha de notificación por estado 10/06/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37af84c84415d440f23cb4148d338e08795204e22dd93c2ba6286b0e29d8909b**

Documento generado en 09/06/2022 10:44:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>